

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 390-2016-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre de 2016

VISTOS, el Informe N° 342-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 30 de Noviembre de 2016, Oficio N° 0496-2016-VIPAC-CO/UNAM de 30 de Noviembre de 2016, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;*

Que, con Informe N° 342-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 30 de Noviembre del 2016, el Director de la Escuela Profesional y Desarrollo Social, remite la carpeta de titulación de la Srta. PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO, Bachiller de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0496-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 30 de Noviembre de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Srta. PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO;


Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la Bachiller: PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO con Código 2010101038.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
SEGE - UGT  
Intermedio  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL





PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

UNAM PRESIDENCIA  
FOLIO N°  
0011

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 342-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE :** Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Remito Expediente para trámite de Título Profesional de la Bachiller Paola I. Orihuela Zambrano

**REFERENCIA :** Solicitud S/N

**FECHA :** 30 de noviembre de 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO, identificado con Código de Matrícula N° 2010101038 y DNI 71240811, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

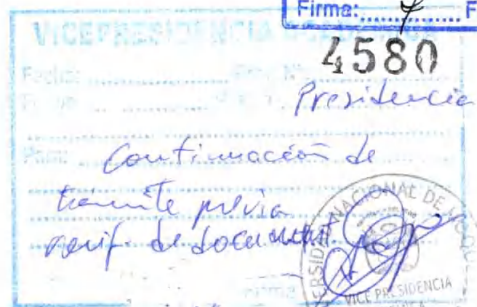
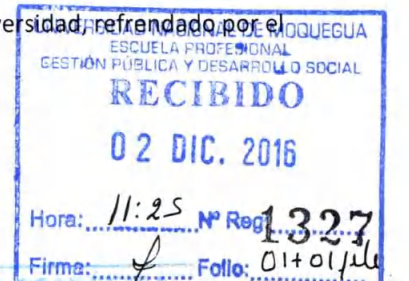
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.



2.5  
R.C.O.  
390



UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 002

Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2016  
7774  
Hora: 2:20 pm N° Reg: 7774  
Firma: J. J. F. o: 2 + 1 FILE  
4 EMPASTADOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 30 de Noviembre del 2016.

**OFICIO N° 496 -2016-VIPAC-CO/UNAM**

**SEÑOR:**

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-**

**ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL  
DEL BACHILLER SRTA. PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO**

**REFERENCIA : INFORME N° 342-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller **SRTA. PAOLA ISABEL ORIHUELA ZAMBRANO** identificada con Código de Matrícula N° 2010101038 y DNI 71240811, quien ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, mas un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
07 DIC. 2016  
Hora: 11:45 a N° REG. 2645  
Firma: J. J. F. Folios: 2 + 1 FILE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

7774  
Folios: 2 + 1 FILE + 4 Pase a: 56  
Fecha: 07 DIC. 2016 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNAM PRESIDENTE  
Firma

MEEJVIPAC  
masm./sec  
Cc.: Archivo.